



INFORME DE AUDITORÍA A LA PLANEACIÓN ENERGÉTICA Y MINERA Y GESTIÓN DE CONVOCATORIAS

INFORME DE AUDITORÍA

Auditoría los Procesos de Planeación
Energética y Minera y al Proceso de
Gestión de Convocatorias

Líder del proceso

Javier Martínez Gil – Subdirector de
Energía Eléctrica

Elaborado por:

Estefania Aya Navarro - Contratista
Bertha Sofía Ortiz Gutiérrez- Asesor
Control Interno

Revisado y Aprobado por:

Bertha Sofía Ortiz Gutiérrez
Asesor de Control Interno

Fecha del Informe:

Abril 8 de 2021

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE.....	3
3. METODOLOGÍA UTILIZADA.....	3
4. ASPECTOS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA.....	3
4.1. Criterios de Auditoría.	4
4.2. Fortalezas	5
4.3. Debilidades	6
5. RESULTADOS DE AUDITORÍA.....	6
5.1. Oportunidades de Mejora	6
5.2. Hallazgos	10
6. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS ANTERIORES ...	12
7. SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DEL PROCESO.....	12
8. RECOMENDACIONES.....	13
9. CONCLUSIÓN	14

1. OBJETIVO

Verificar el desempeño de los Procesos de Planeación Energética y Minera y Gestión de Convocatorias de la Subdirección de Energía Eléctrica; así como la efectividad de los controles establecidos en los procedimientos, la gestión integral de riesgos y planes de mejoramiento; Igualmente, los planes, programas y proyectos mediante los cuales se ha formulado un adecuado abastecimiento de la demanda de energía eléctrica.

2. ALCANCE

El ejercicio de auditoria corresponde a la gestión adelantada desde enero de 2018 a diciembre de 2020, con el fin de verificar la implementación y efectividad de los mecanismos de control establecidos por la Subdirección, en la planeación de la expansión del Sistema Eléctrico, ampliación de cobertura y convocatorias de transmisión eléctrica realizadas.

El alcance cubre los procedimientos de Plan de Expansión de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica, Procedimiento Convocatorias STN y Seguimiento a Interventorías, y Procedimiento de Cobertura de Energía Eléctrica.

3. METODOLOGÍA UTILIZADA

En el Programa Anual de Auditoria Interna de la vigencia 2021 se programó, para el mes de febrero y marzo realizar auditoría al proceso de Planeación Energética y Minera y Gestión de Convocatorias, de la Subdirección de Energía Eléctrica, de la cual se realizó reunión de apertura el 12 de febrero de 2021 y se dio inicio a la fase de planificación y análisis de la información, que permitió priorizar aspectos críticos a evaluar a través de la aplicación de la lista de verificación en 5 reuniones de trabajo con los profesionales del área y el líder del proceso, en las que se identificaron fortalezas y debilidades del proceso.

Se precisa que la auditoría se realizó sobre la información publicada y puesta a disposición por la Subdirección de Energía Eléctrica, ya que por la emergencia sanitaria declarada por el COVID 19, no se accedió a documentos físicos.

Con el fin de establecer un grado de madurez promedio de los procesos, se aplicó una calificación definida dentro de un rango, de acuerdo con el número de Observaciones y Hallazgos, tal como se expresa en la siguiente Tabla:

Tabla 1. Cálculo del Grado de Madurez Promedio del Procedimiento Auditado.

Grado de Madurez	Calificación	Hallazgos	Observaciones
Alto	Mayor a 4.5	0-1	1-2
Medio	Entre 3.5 – 4.5	2-3	3-5
Bajo	Menor 3.5	4 ó más	6 ó más

4. ASPECTOS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA

Los procesos de Planeación Energética y Minera y Gestión de Convocatorias, de la subdirección de Energía Eléctrica, son liderados por el Subdirector de Energía Eléctrica, que para la vigencia 2020 contaba con un equipo de trabajo conformado por 21

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-CI-01 Pág. 4/14
---	---	------------------------------

profesionales especializados, 1 profesional universitario y 11 contratistas por prestación de servicios profesionales.

4.1. Criterios de Auditoría.

Algunos de los criterios de auditoría utilizados son los siguientes:

- Ley 87 de 1993. Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado.
- Ley 143 de 1994. Por la cual se establece el régimen para la generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones en materia energética.
- Decreto 1258 de 2013. Por el cual se modifica la estructura de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.
- Decreto 1073 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, modificado por el Decreto 1623 de 2015, en lo que respecta al establecimiento de los lineamientos de política para la expansión de la cobertura del servicio de energía eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional y en las Zonas No Interconectadas.
- Resolución 25 de 1995 CREG. Por la cual se establece el Código de Redes, como parte del Reglamento de Operación del Sistema Interconectado Nacional el cual contiene planeación de la expansión, conexión, operación y medida.
- Resolución 22 de 2001 CREG. Por la cual se modifican e incorporan las disposiciones establecidas en la Resolución CREG-051 de 1998, modificada por las Resoluciones CREG-004 y CREG-045 de 1999, mediante las cuales se aprobaron los principios generales y los procedimientos para definir el plan de expansión de referencia del Sistema de Transmisión Nacional, y se estableció la metodología para determinar el Ingreso Regulado por concepto del Uso de este Sistema.
- Resolución 181313 de 2002 MME. Por la cual se establecen los criterios y la forma para elaborar el Plan de Expansión del Sistema Interconectado Nacional
- Resolución MME No. 18 1315 de 2002, por medio de la cual delega en la UPME, las gestiones administrativas necesarias para la selección, mediante convocatorias públicas, de inversionistas que acometan en los términos del artículo 85 de la Ley 143 de 1994 los proyectos aprobados en el Plan de Expansión de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional. Modificada por la Resolución MME No. 18 0925 de 2003
- Resolución 180924 de 2003 MME. Por la cual se establece y desarrolla el mecanismo de las Convocatorias Públicas para la ejecución de los proyectos definidos en el Plan de Expansión de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional.
- Resolución 4 0098 de 2017 MME. Por la cual se adopta el Pan de Expansión de Referencia Generación- Transmisión 2016-2030.
- Resolución 40404 del 15 de mayo de 2017 - Modifica las Resoluciones MME 40029 de 2015, 40095 de 2016 y se adiciona la Resolución MME 40098 de 2017.
- Resolución 40790 de 2018 MME. Por la cual se adopta el Pan de Expansión de Referencia Generación- Transmisión 2017-2031.
- Resolución 40779 de 2019 MME. Por la cual se adopta el Pan de Expansión de Transmisión 2019-2033
- Resolución 40193 de 2020 MME. Por la cual se adopta un complemento al plan de expansión de referencia Generación- Transmisión 2019-2033.

 Unidad de Planeación Minero Energética	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-CI-01 Pág. 5/14
--	---	------------------------------

- Resolución 40039 de 2021 MME. Por la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 40029 del 07 de febrero de 2017, 40404 del 15 de mayo de 2017 y 40790 del 31 de julio de 2018 asociadas a los Planes de Expansión de Referencia Generación Transmisión 2014-2028, 2015-2029, 2016-2030 y 2017-2031
- Procedimiento Convocatorias y seguimiento a Interventorías. P-EE-02 Versión 5 del 14 de agosto de 2018
- Procedimiento Plan de Expansión de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica. P-EE-04, Versión 4 del 5 de julio de 2016
- Procedimiento Cobertura de Energía Eléctrica. P-EE-06, Versión 1 del 25 de septiembre de 2015
- Mapa de Riesgos

4.2. Fortalezas

- La Subdirección de Energía Eléctrica, cuenta con profesionales competentes, con formación, habilidades y experiencia para ejecutar las funciones asignadas y las actividades relacionadas con el proceso.
- La subdirección es consiente que los procedimientos deben ser revisados y ajustados.
- Para evitar que se materialice el riesgo de imprecisión y baja calidad en la Planeación de la Expansión de la Cobertura del Servicio de Energía Eléctrica y del Índice de Cobertura, se suscribió un convenio con el DANE para acceder a información que no es pública, y así el PIEC sea más preciso.
- Se han identificado los riesgos significativos que afectan en el cumplimiento de los objetivos de los procesos, además de incluir los riesgos de corrupción.
- La gestión realizada por el Grupo de Convocatorias en las vigencias 2018 y 2019 superó la meta del indicador correspondiente en el Proyecto de inversión.
- Se cuenta con una matriz de seguimiento que sirve no solo de guía para el control de las tareas asignadas, sino como control al estado actual de las convocatorias públicas.
- En el Grupo de Convocatorias se observó una matriz en Excel para el seguimiento los proyectos, que incluye los procesos a las solicitudes y requerimientos realizados a los interventores, los cuales son soporte para la aprobación y trámite de los informes para la autorización de pago.
- En la revisión y ajuste del Mapa de Procesos de la Unidad realizado en la vigencia 2020 se creó un proceso independiente para la Gestión de Convocatorias que le permite identificar detalladamente la cadena de valor del proceso e incorporar indicadores para medir la gestión.
- Se cuenta con una herramienta informática que permite recepcionar en línea las ofertas en el Proceso de Gestión de Convocatorias.

 Unidad de Planeación Minero Energética	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-CI-01 Pág. 6/14
--	---	------------------------------

4.3. Debilidades

- Los procedimientos de Plan de Expansión de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica, Procedimiento de Cobertura de Energía Eléctrica y Procedimiento Convocatorias y Seguimiento a Interventorías presentan deficiencias de forma como errores ortográficos, de redacción, imprecisiones en algunas definiciones y en la denominación de los registros de las actividades; además, presenta debilidades en la segregación de responsabilidades para la ejecución de actividades clave o de control.
- No se aplica completamente el principio de publicidad en la página web de la UPME, toda vez que no se publican las resoluciones que expiden los planes de expansión de referencia y el estado de algunas Convocatorias Públicas se encuentra desactualizado.
- Si bien la Subdirección de Energía ejecutó \$3.781.999.648 con cargo a los proyectos de inversión¹, no se presentó al Ministerio de Minas y Energía- MME el Plan de Expansión de Referencia Generación y Transmisión 2018- 2032, ni el Plan de Expansión de Referencia Generación 2019-2033 y ha transcurrido más de 1 año sin que se haya expedido la actualización el Plan Indicativo de Expansión de Cobertura-PIEC, desde su publicación para recibir comentarios dados en la Circular UPME 058 de 2019.

5. RESULTADOS DE AUDITORÍA

5.1. Oportunidades de Mejora

5.1.1. El nuevo proceso de Gestión de Convocatorias cuenta con la Caracterización del aprobada en Diciembre de 2020, así como con una herramienta informática que permite recepcionar en línea las ofertas de los inversionistas e interventores y con otros instrumentos de control y seguimiento de tareas, el estado de las convocatorias, solicitudes y requerimientos para la aprobación y trámites de los informes para autorización del pago; sin embargo, a la fecha no se han ajustado los procedimientos y demás documentos del proceso que incorporen dichas mejoras.

5.1.2. De la verificación del Procedimiento Plan de Expansión de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica se evidenciaron errores ortográficos y de redacción y se señalan registros que no son los correspondientes a la actividad, cuando este documento debe ser un facilitador de las actividades requeridas.

5.1.3. En los procedimientos de Plan de Expansión de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica, y de Cobertura de Energía Eléctrica, se observan actividades asignadas al subdirector (presentación del plan al Ministerio), que son propias del Director General de la UPME, además, no se observa una correcta desagregación de las

¹ Fuente SPI Proyecto: Planeación Integral del Sector Minero Energético a Nivel Nacional. Vigencia 2018 y, Proyecto: Implementación de acciones para la confiabilidad del subsector eléctrico a nivel Nacional. Vigencia 2020

 Unidad de Planeación Minero Energética	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-CI-01 Pág. 7/14
--	---	------------------------------

actividades, ni el establecimiento de puntos de control adecuados, ya que se concentran actividades en una sola persona o se comparten acciones entre el profesional y el coordinador.

5.1.4. En el Procedimiento de Cobertura de Energía Eléctrica, se hace alusión al Grupo de Cobertura, sin embargo, dicha figura administrativa no ha sido creada mediante acto administrativo.

5.1.5. En el Flujograma del procedimiento de Cobertura de Energía Eléctrica se observan actividades compartidas entre el subdirector y el profesional especializado, sin identificar cuál corresponde al punto de control o en cuales realmente interviene el subdirector.

5.1.6. Se verificó que el procedimiento de Convocatorias Públicas de STN se utiliza también para las convocatorias de STR (Sistema de Transmisión Regional), sin embargo, en su objetivo y alcance no está incluido.

5.1.7. Durante la vigencia 2018 no se presentó al MME el proyecto de Plan de Expansión de Referencia de Generación y Transmisión 2018-2032; igualmente, durante la vigencia 2019 no se remitió el proyecto de Plan de Expansión de Referencia de Generación 2019-2033, remitiéndose solamente el Plan de Expansión de Referencia Transmisión; así mismo, a la fecha no se ha enviado el Proyecto de Plan de Expansión de Referencia de Generación y Transmisión 2020-2034.

De acuerdo con lo informado por los funcionarios auditados, lo anterior obedeció a factores externos relacionados con el retraso de la entrada del proyecto de Hidroituango y las subastas de largo plazo de energía renovable; al respecto, si bien la normatividad no señala una fecha para la expedición del Plan de Expansión sí establece que estos instrumentos buscan optimizar el balance de los recursos energéticos para la satisfacción de la demanda nacional de electricidad.

5.1.8. El Grupo de Convocatorias en el Plan de Acción 2020 en la actividad "*Estructurar convocatorias públicas y documentos de Selección*" reportó más ejecución de la realizada, (se aclara que las convocatorias adjudicadas no hacen parte de este indicador) y en la actividad "*Efectuar los procesos de selección de Interventores o Inversionistas*", reportó menos porcentaje de avance del logrado, situación que influye en que la información no sea precisa y veraz para la toma de decisiones.

5.1.9. Se verificó que algunas convocatorias cuando se realiza la apertura oficial se cambia el número de identificación ya asignado en la prepublicación, por ejemplo, prepublicación UPME- 01 de 2019 y publicación UPME-02 de 2021, conllevando a que se pierda la trazabilidad de las convocatorias y a que continúen registradas convocatorias en "prepublicación".

5.1.10. En la vigencia 2020 no se publicó oficialmente ninguna convocatoria, además en vigencias anteriores se encuentran en prepublicación cuatro convocatorias² que llevan mínimo un año y 5 meses y máximo 2 años y 3 meses en esta etapa, situación que puede conllevar a demoras en la realización de las convocatorias públicas para adjudicar las obras de transmisión. A lo cual la Subdirección de Energía Eléctrica³ manifestó: *“se debe indicar que el inicio de algunas convocatorias depende de la constitución de garantías por parte de los usuarios que motivan las nuevas obras; según la norma, se abren oficialmente una vez estén dichas garantías”*.

5.1.11. Se evidenció que los micrositos de la web de la Unidad⁴ dedicados a convocatorias públicas y a la Subdirección de Energía presentan información desactualizada o no dispone la información necesaria, es así como 16 convocatorias⁵ figuran abiertas oficialmente, no obstante, al verificarlas se evidenció que éstas se encuentran adjudicadas o desiertas; igualmente, se verificó que las resoluciones por medio de las cuales se adoptan los planes de expansión expedidas por el MME, no se encuentran publicadas, para conocimiento y/o consulta.

5.1.12. En lo que respecta al proyecto de inversión 2016011000175 *Articulación de Acciones para la Expansión del Subsector Eléctrico a Nivel Nacional*, se tiene la siguiente ejecución presupuestal, en las vigencias auditadas:

Tabla 2. Ejecución del proyecto de inversión.

Vigencia	Vigente	Comprometido	% ejecución
2018	\$1.847.900.000	\$1.667.397.303	90,23%
2019	\$1.130.052.500	\$1.099.179.948	97,27%
2020	\$3.695.607.647	\$3.248.120.911	87,89%

Fuente: Realización propia

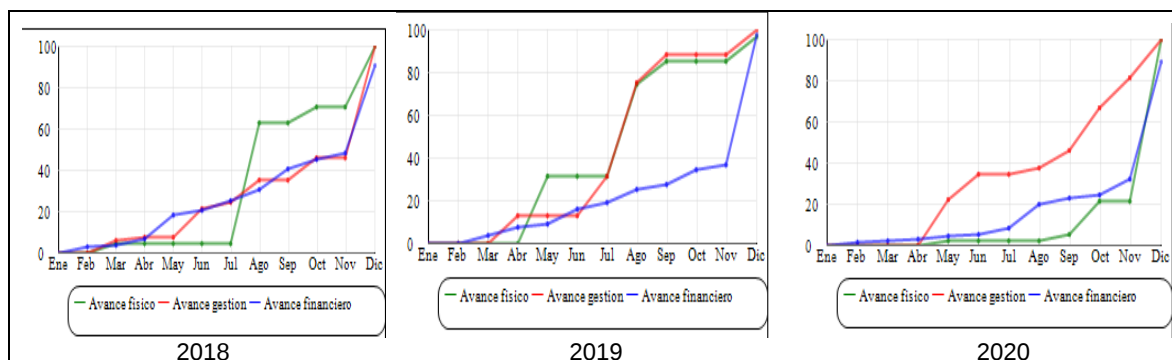
Aunado a lo anterior, a continuación, se muestra el comportamiento mensualizado del avance físico, de gestión y financiero del proyecto de inversión, donde se concluye que los avances inician su ejecución entre mayo y junio de cada año; así mismo, se observa que la ejecución financiera durante el año avanza lentamente, logrando en promedio un 40% en noviembre, pero en diciembre alcanza el 100%.

² UPME- 07 de 2018 Nueva Subestación La Paz 230/115 kV – 50 MVA. ... UPME- 06 de 2019 Subestación Nueva San Juan y obras asociadas 110 kV. UPME- 05 de 2019 Subestación Nueva Río 110 kV y UPME- 07 de 2019 Subestación Nueva Tolviejo y obras asociadas 110 kV.

³ A través de correo electrónico del 13 de abril de 2021

⁴ <https://www1.upme.gov.co/PromocionSector/Paginas/Convocatorias.aspx> y <https://www1.upme.gov.co/Paginas/Energia-Elctrica.aspx>

⁵ UPME- 08 de 2017, UPME- 04 de 2019, UPME- 10 de 2019, UPME- 09 de 2019, UPME- 13 de 2015, UPME- 10 de 2018, UPME- 01 de 2018, UPME- 02 de 2018, UPME-03 de 2018, UPME- 04 de 2018, UPME- 05 de 2018, UPME-06 de 2018, UPME- 09 de 2018, UPME- 03 de 2019, UPME- 02 de 2019, UPME- 03 de 2018 y UPME- 06 de 2018



Gráfica 1: Fuente Sistema de Seguimientos a Proyectos de inversión- SPI

De otra parte, en el proyecto de inversión con recursos por \$3.695.607.647, se evidenció que para la vigencia 2020, de acuerdo con la información suministrada por el GIT de Planeación se tuvo una ejecución del 92,68% (\$3.425.180.929); sin embargo, esta ejecución no coincide con la reportada en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI del DNP, del 87,89% (\$3.248.120.911), existiendo una diferencia de \$177.060.018, incumpliendo así el numeral 5.2, actividad 5, del Procedimiento Formulación, Ejecución y Seguimiento a Proyectos de Inversión (P.DE-03), en donde se establece que es responsabilidad del Profesional Especializado 2028 – 19 de la Dirección General “Realizar seguimiento de los proyectos de inversión a través del SPI”.

Al comunicarle esta diferencia al Coordinador del GIT de Planeación, manifestó⁶: “En atención a la solicitud que antecede este correo, se ajusta el cuadro de seguimiento de proyectos de inversión, en el caso puntual el proyecto a cargo de Energía eléctrica. La causa de que el proyecto tenga inconsistencias en el valor final se debe a que la oficina de planeación hace seguimiento a Certificados de disponibilidad presupuestal y Registros presupuestales, estos últimos tienen ajustes después de cierre de vigencia (diciembre), esta información el grupo de gestión financiera la ajusta pero no nos la comunica. Para realizar este ajuste se debe utilizar reportes terminando enero y evidenciar exactamente los valores ya sea de devoluciones o de cdp's que no se ejecutaron en su momento total o parcialmente”

Al respecto, es necesario precisar que el reporte de la información en el SPI- DNP es responsabilidad del Profesional Especializado 2028 – 19 de la Dirección General por lo tanto debería coincidir en su totalidad con la información suministrada por el GIT de Planeación. Teniendo en cuenta que una situación similar fue identificada como hallazgo de auditoría, actualmente cuenta con plan de mejoramiento a cargo del GTI de Planeación.

5.1.13. Se verificó que la información registrada en el indicador del SPI del DNP no coincide con la gestión realizada por el Grupo de Convocatorias, en el objetivo “Desarrollar de manera oportuna los procesos de convocatoria para la ejecución de los proyectos de expansión del STN y STR”, como se observa a continuación:

⁶ A través de correo electrónico del 15 de marzo de 2021

Tabla 3. Convocatorias reportadas y publicadas

AÑO	INDICADOR	SPI- DNP	GESTIÓN	DESCRIPCIÓN
2018	Proyectos estructurados y publicados realizados	8	10	7 prepublicadas de las cuales 5 se publicaron oficialmente en 2018. Y 3 publicadas oficialmente, de las cuales 1 estuvo prepublicada en el 2017.
2019	Convocatorias estructuradas	9	10	6 prepublicadas de las cuales 2 se publicaron oficialmente y 5 publicadas oficialmente, de las cuales 1 se prepublicó en el 2018.
2020	Convocatorias estructuradas	8	5	1 prepublicación, 4 en proceso de estructuración

Fuente: Construcción propia

5.1.14. En el proceso de Planeación Energética y Minera, de la Subdirección de Energía Eléctrica, los riesgos de *“Inoportunidad en la formulación de los planes”* e *“Imprecisión y baja calidad en la Planeación de la Expansión de la Cobertura del Servicio de Energía Eléctrica y del Índice de Cobertura”* cuentan con los mismos controles, sin embargo, estos están dirigidos a evitar que se materialice el riesgo de imprecisión y baja calidad de la planeación dejando sin controles el riesgo de inoportunidad en la formulación del PIEC.

5.2. Hallazgos

5.2.1. No se está actualizando el Plan Indicativo de Expansión de Cobertura de Energía Eléctrica- PIEC, cada dos años, como lo señala el parágrafo 1° del artículo 2.2.3.3.1.7 del Decreto 1623 de 2015⁷, por cuanto el último PIEC publicado es el de 2016-2020, desconociendo que el PIEC es la base para que el MME determine las necesidades y prioridades de desarrollo de infraestructura para extender la cobertura del servicio público domiciliario de energía eléctrica en el territorio nacional.

5.2.2. El 24 de mayo de 2019⁸ la UPME señaló en el CAPT que no se volvería a realizar avisos de prensa para anunciar la apertura de las convocatorias, no obstante, esta actividad está establecida en el Procedimiento de Convocatorias STN y Seguimiento a Interventorías en el punto 2.2.2, documento que se encuentra contemplado dentro del Sistema de Gestión de la entidad.

5.2.3. No fue posible verificar el cumplimiento de la actividad 4.3 del Procedimiento de Convocatorias STN y seguimiento a interventorías *“Realizar informes de seguimiento a los proyectos para ...viceministro MME cada trimestre”*, toda vez que en el Sistema de Gestión Documental ORFEO no se evidenciaron los informes de avance presentados

⁷ Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1073 de 2015, en lo que respecta al establecimiento de los lineamientos de política para la expansión de la cobertura del servicio de energía eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional y en las Zonas No Interconectadas.

⁸ Acta 176 del CAPT http://www.siel.gov.co/Transmision_sz/Capt/Actas/2019/Acta_Capt_176.pdf

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-CI-01
		Pág. 11/14

trimestralmente durante las vigencias auditadas y además el Grupo de Convocatorias no los suministró.

5.2.4. En la convocatoria UPME 09 de 2018 no se evidenció en el sistema ORFEO la remisión de los oficios dirigidos a la CREG y al MME donde se informa el resultado de la convocatoria, la cual fue declarada desierta, por lo que se desconoce la actividad 3.4 del Procedimiento Convocatorias STN y Seguimiento a Interventorías.

5.2.5. No se evidenció el acta de liquidación del Contrato de Consultoría 050 de 2019, cuyo plazo de ejecución correspondió del 08/07/2019 al 31/03/2020, incumpliendo así con la cláusula vigésima cuarta del contrato que establece “... *se procederá a la suscripción del acta de liquidación, dentro de un plazo no superior los seis (6) meses siguientes a su finalización*”.

 Unidad de Planeación Minero Energética	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-CI-01 Pág. 12/14
--	---	-------------------------------

6. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se evidenció que el proceso Planeación Energética y Minera, de la Subdirección de Energía Eléctrica, implementó un plan de mejoramiento, derivado de auditorías internas realizadas, compuesto por diecisiete (17) acciones suscritas, de las cuales trece (13) a la fecha se encuentran abiertas⁹ y cuatro (4) cerradas, conforme a la auditoría de seguimiento a planes de mejoramiento efectuada por Control Interno el 26 de marzo de 2021.

7. SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DEL PROCESO

Se evidenció en el Mapa de riesgos del proceso Planeación Energética y Minera de la Subdirección de Energía Eléctrica la identificación de 8 riesgos de los cuales 4 son objeto de auditoría y el Proceso de Gestión de Convocatorias cuenta con 3 riesgos identificados; valorándose un control por cada uno de los 7 riesgos seleccionados en su diseño con los criterios establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4.0 del DAFP.

De los controles analizados, 1 cumple con los criterios de diseño, por cuanto se cuenta con procedimientos internos a través de los cuales se establecen la selección de comité evaluador, relacionado con el riesgo del proceso de Gestión de Convocatorias “Conflicto de interés en el proceso de evaluación de convocatorias”;

Por su parte, los controles identificados para el Proceso de Planeación Energética y Minera de la Subdirección de Energía Eléctrica como “Solicitar información a los operadores de red”, “Contar con herramientas informáticas para elaboración del Plan” y “Solicitar la información de cobertura e infraestructura georreferenciada a los operadores de red” no se están ejecutando en su totalidad o no se ha establecido en el respectivo procedimiento, dando como resultado un control DEBIL en su diseño.

Igualmente, el análisis realizado a los controles identificados en el Proceso de Gestión de Convocatorias, “Aplicar niveles de Autorización de emisión y publicación Adendas” y “Realizar y presentar informes mensuales a partes interesadas”, arroja un resultado DEBIL en su diseño, por cuanto el procedimiento de convocatorias indica como responsable a un profesional quien no tiene la autoridad para emitir las adendas y/o presentar los informes de seguimiento, información que se puede identificar de manera detallada en el Anexo 1 del presente informe.

⁹ Se incluyen 11 acciones de la auditoría al procedimiento de Conceptos de Conexiones, realizada por la firma Deloitte.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-CI-01
		Pág. 13/14

8. RECOMENDACIONES

- Revisar la pertinencia de trasladar el procedimiento de Solicitud de Conceptos de Conexión de generadores al SIN (Sistema de Interconectado Nacional) y de Conexión de usuarios al STN (Sistema de Transmisión Nacional), al proceso Transversal de Gestión de Conceptos Técnicos creado con la actualización del Mapa de Procesos de la Unidad de 2020.
- Se recomienda realizar una revisión a los procedimientos documentados de la Subdirección de Energía con el fin de contar con un instrumento desagregado que permita una mejor organización y control de las actividades realizadas, donde se incluya, plazos para las actividades y puntos de control.
- Implementar controles internos efectivos para adelantar las etapas de la elaboración, revisión y aprobación de los planes de Expansión de Referencia y el Plan Indicativo de Expansión de la Cobertura, por cuanto son instrumentos de planeación necesarios para el direccionamiento de las políticas sectoriales y el desarrollo social y económico del sector Energético
- Revisar si las herramientas del plan de acción e indicadores utilizados para el seguimiento y medición de la gestión, permiten medir la capacidad del proceso para alcanzar los resultados planificados, así como el manejo de los recursos disponibles.
- Revisar la pertinencia de establecer un protocolo o codificación especial de la identificación de las convocatorias cuando se realiza la prepublicación en una vigencia diferente a la publicación oficial, de tal forma que permita conservar la trazabilidad en las convocatorias y suministrar una información pública oportuna y veraz.
- Desarrollar las gestiones necesarias para adelantar de manera oportuna las convocatorias públicas de los proyectos de transmisión de energía eléctrica, dado que estas obras son consideradas de utilidad pública e interés social y la ejecución de éstas son indispensables dentro del Sistema Interconectado Nacional.
- Actualizar la información en la página web de la entidad, en lo que respecta al estado de las convocatorias de transmisión y a las resoluciones de expedición de los planes de expansión de referencia generación y Transmisión por parte del MME, para así suministrar información confiable.
- Se recomienda que el Grupo de Convocatorias suministre información confiable y verificada al Grupo de Planeación, para su reporte en el SPI y así no desconocer la gestión adelantada por el área.

 Unidad de Planeación Minero Energética	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-CI-01 Pág. 14/14
--	---	-------------------------------

- Revisar los riesgos de los procesos con el fin de analizar los eventos potenciales internos y externos que puedan afectar el cumplimiento del objetivo de los procesos e incorporar los controles propuestos en los procedimientos y/o herramientas tecnológicas de gestión.
- Se recomienda mayor rigurosidad de parte de la Subdirección de Energía en la revisión y seguimiento de la matriz de riesgos, dependencia que es consiente que se ha materializado el riesgo de inoportunidad en la formulación de los planes, especialmente en lo que respecta al Plan Indicativo de Expansión de Cobertura de Energía Eléctrica- PIEC en donde se ha presentado retrasos en la publicación.

9. CONCLUSIÓN

De acuerdo con el objetivo definido en la auditoria a los Procesos de Planeación Energética y Minera y al Proceso de Gestión de Convocatorias, se verificó la gestión realizada durante la vigencia 2018, 2019 y 2020, así como los controles implementados, identificando 14 oportunidades de mejora, de las cuales 1 corresponde al Proceso de Direccionamiento Estratégico y será puesta en conocimiento al GIT de Planeación, y 5 hallazgos, ubicando al proceso en un Grado de Madurez Promedio Bajo, resultados que le permitirán al proceso identificar acciones para fortalecer la gestión.

Fortalezas	Oportunidades de Mejora	Hallazgos	Recomendaciones
9	14	5	10

Estefanía Aya Navarro
Contratista de Control Interno

Anexo 1. Valoración diseño de los controles Planeación Estratégica e Integral de Energía Eléctrica

RIESGO			Inoportunidad en la definición de los proyectos de transmisión		Inoportunidad en la identificación de requerimientos energéticos futuros del país (generación).		Inoportunidad en la formulación de los planes. Imprecisión y baja calidad en la Planeación de la Expansión de la Cobertura del Servicio de Energía Eléctrica y del Índice de Cobertura.	
CONTROL			Solicitar información a los operadores de red.		Contar con herramientas informáticas para elaboración del Plan.		Contar con herramientas informáticas para elaboración del Plan.	
DISEÑO DEL CONTROL			Calificación	Observación	Calificación	Observación	Calificación	Observación
Criterio		Puntaje						
Responsable	¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado (15)	15					
		No Asignado (0)			0	No se observa ninguna de las herramientas utilizadas en el procedimiento	0	No se observa ninguna de las herramientas utilizadas en el procedimiento
	¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado (15)	15					
		Inadecuado (0)			0	No se observa ninguna de las herramientas utilizadas en el procedimiento	0	No se observa ninguna de las herramientas utilizadas en el procedimiento
Periodicidad	¿ La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	Oportuna (15)	15					
		Inoportuna (0)			0	No se observa ninguna de las herramientas utilizadas en el procedimiento	0	No se observa ninguna de las herramientas utilizadas en el procedimiento
Propósito	¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por si solas prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo, ejemplo Verificar	Prevenir Detectar (15)						
		No es un Control (0)	0		0	No se observa ninguna de las herramientas utilizadas en el procedimiento	0	No se observa ninguna de las herramientas utilizadas en el procedimiento

RIESGO			Inoportunidad en la definición de los proyectos de transmisión		Inoportunidad en la identificación de requerimientos energéticos futuros del país (generación).		Inoportunidad en la formulación de los planes. Imprecisión y baja calidad en la Planeación de la Expansión de la Cobertura del Servicio de Energía Eléctrica y del Índice de Cobertura.	
CONTROL			Solicitar información a los operadores de red.		Contar con herramientas informáticas para elaboración del Plan.		Contar con herramientas informáticas para elaboración del Plan.	
DISEÑO DEL CONTROL			Calificación	Observación	Calificación	Observación	Calificación	Observación
Criterio		Puntaje						
Cómo se realiza la actividad de control.	¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	Confiable (15)	15					
		No Confiable (0)			0	No se observa ninguna de las herramientas utilizadas en el procedimiento	0	No se observa ninguna de las herramientas utilizadas en el procedimiento
Qué pasa con las observaciones o desviaciones	¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?	Se investigan y resuelven oportunamente (15)	15					
		No se investigan y resuelven oportunamente (0)			0	No se observa ninguna de las herramientas utilizadas en el procedimiento	0	No se observa ninguna de las herramientas utilizadas en el procedimiento
Evidencia de la ejecución del control	¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control, que permita a cualquier tercero con la evidencia, llegar a la misma conclusión?	Completa (10)	10					
		Incompleta (5)						
		No existe (0)			0	No se observa ninguna de las herramientas utilizadas en el procedimiento	0	No se observa ninguna de las herramientas utilizadas en el procedimiento
TOTAL			85	DÉBIL (0-85)	0	DÉBIL (0-85)	0	DÉBIL (0-85)

Valoración diseño de los controles Convocatorias

RIESGO			Ineficacia de los procesos de convocatoria de transmisión.		Ineficacia en el seguimiento y control de los proyectos de transmisión		Conflicto de interés en el proceso de evaluación de Convocatoria.	
CONTROL			Aplicar niveles de Autorización de emisión y publicación Adendas.		Realizar y presentar informes mensuales a partes interesadas.		Realizar designación del comité evaluador.	
DISEÑO DEL CONTROL			Calificación	Observación	Calificación	Observación	Calificación	Observación
Criterio		Puntaje						
Responsable	¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado (15)	15	En el procedimiento se indica que el profesional es el responsable de “emitir adendas”	15		15	
		No Asignado (0)						
	¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado (15)					15	
		Inadecuado (0)	0	El profesional no tiene autoridad para emitir las adendas	0	El profesional especializado si bien los realiza, él no los presenta		
Periodicidad	¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	Oportuna (15)			15		15	
		Inoportuna (0)	0	No se identifican los niveles de autorización				
Propósito	¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por si solas prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo, ejemplo Verificar, Validar Cotejar, Comparar, Revisar, etc.?	Prevenir Detectar (15)			15		15	
		No es un Control (0)	0	En el procedimiento no está establecido quien las revisa y autoriza				

RIESGO			Ineficacia de los procesos de convocatoria de transmisión.		Ineficacia en el seguimiento y control de los proyectos de transmisión		Conflicto de interés en el proceso de evaluación de Convocatoria.	
CONTROL			Aplicar niveles de Autorización de emisión y publicación Adendas.		Realizar y presentar informes mensuales a partes interesadas.		Realizar designación del comité evaluador.	
DISEÑO DEL CONTROL			Calificación	Observación	Calificación	Observación	Calificación	Observación
Criterio		Puntaje						
Cómo se realiza la actividad de control.	¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	Confiable (15)	15		15		15	
		No Confiable (0)						
Qué pasa con las observaciones o desviaciones	¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?	Se investigan y resuelven oportunamente (15)	15		15		15	
		No se investigan y resuelven oportunamente (0)						
Evidencia de la ejecución del control	¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control, que permita a cualquier tercero con la evidencia, llegar a la misma conclusión?	Completa (10)					10	
		Incompleta (5)			5	No se evidenció los informes remitidos al Viceministro		
		No existe (0)	0	No se suministró				
TOTAL			45	DÉBIL (0-85)	80	DÉBIL (0-85)	100	FUERTE (96-100)